

MEDIOS COMUNICACIÓN VOZ LIBREVOZ S.A
INFORME DEL COMISARIO

Machala 31 de Diciembre del 2014

Al Gerente y Presidente y a la Junta General de Accionistas de la
Empresa MEDIOS COMUNICACIÓN VOZ LIBREVOZ S.A

En cumplimiento a mis obligaciones de Comisario de la Empresa MEDIOS COMUNICACIÓN VOZ LIBREVOZ S.A, he actuado de acuerdo a lo dispuesto a la Ley de Compañías y el reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañía vigente se ha analizado ejercicio económico que termino el 31 de Diciembre del 2014.

Pongo a vuestra consideración el Informe del ejercicio económico correspondiente al año 2014.

Durante el análisis razonable de cada uno de los estados financieros, certifico que fueron revisados de acuerdo a las normas de auditoria generalmente aceptadas y por lo consiguiente incluye aquellas pruebas de los libros documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoria que considere necesario de acuerdo a las circunstancias.

Las cifras presentadas en los estados financieros son iguales a la de los libros Mayores y Libros auxiliares de Contabilidad los mismos que se encuentran registrados de conformidad a los principios de contabilidad de general aceptación., es importante indicar que no se realizó movimientos en las transacciones ya que la Empresa fue creada al año 2014.

Los administradores de la Empresa han cumplido las normas legales estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de la Empresa
MEDIOS COMUNICACIÓN VOZ LIBREVOZ S.A

Mediante una evaluación a lo que corresponde al control interno de la Empresa, MEDIOS COMUNICACIÓN VOZ LIBREVOZ S.A se observó, no que cubra con requisitos necesarios que el COMISARIO, debe realizar que adicionalmente la administración de la Empresa está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.


Ing. Karina Poligarte Anzures
Comisario